



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA UNIDAD DE CULTURA A TRÁVES DE LA COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD PARA QUE CONSIDERE LA REALIZACION DE UN HOMENAJE ARTISTICO PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA DE FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ OCHOA".

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 92 y 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA UNIDAD DE CULTURA A TRÁVES DE LA COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD PARA QUE CONSIDERE LA REALIZACION DE UN HOMENAJE ARTISTICO PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA DE FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ OCHOA**". Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policia y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

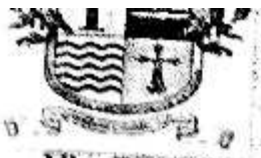


II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el Capítulo III De los Derechos Humanos y sus Garantías, en su artículo 4 párrafo séptimo, establece lo que a su letra se transcribe: *Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.*

IV.- La Ley del Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, tiene como objetivos el promover el derecho de acceso a la cultura, generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, promover la participación de los individuos grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura entre otros.

V.- Corresponde a la Unidad de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, ser la unidad encargada de promover el impulso cultural y artístico de los habitantes del Municipio atenderá los asuntos relacionados con la realización de proyectos, programas y mecanismos que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio de Zapotlán el Grande, promover la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas del Municipio, entre otras, de conformidad a lo establecido en el numeral 187 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande.



VI.- Zapotlán el Grande, mejor conocida como "cuna de grandes artistas" ha visto nacer a mujeres y hombres que han destacado y dejado huella en los distintos ámbitos culturales, algunos de ellos reconocidos post mortem, siendo así que no logran ver que la herencia cultural que nos transmiten logre los méritos que se merece.

VII.- La interpretación de la música mexicana fortalece y fomenta las tradiciones generando un deleite tanto para el intérprete como para el auditorio, aunado a ello reconocemos las actividades y/o eventos que realizan los distintos promotores culturales para mantener viva estas expresiones.

VIII.- En base a lo anterior, me permito referirme a FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ OCHOA, mejor conocido como "EL LLANTERO", del cual me permito mencionar parte de su currícula artística.

Nació en Ciudad Guzmán el 25 de Diciembre de 1940.

A los 6 años empezó a cantar en fiestas y con amigos

A los 8 años obtiene su primer premio, siendo esté dos cajas de Pepsi-Cola

A los 10 años se presentó en la estación radiofónica XEBC y en un concurso de canto obtuvo el segundo lugar con la canción "entre copa y copa"

Aunque sus estudios musicales fueron muy pocos, cuenta con una buena inspiración para la letra y música de sus composiciones, en el año de 1976 asistió muy poco tiempo a la escuela que dirigía el profesor Telesforo Martínez.

En el año de 1979, ganó el segundo lugar en un festival organizado por el comité de feria de Zapotlán con la composición "el sufrido" interpretada por Federico López Ochoa.

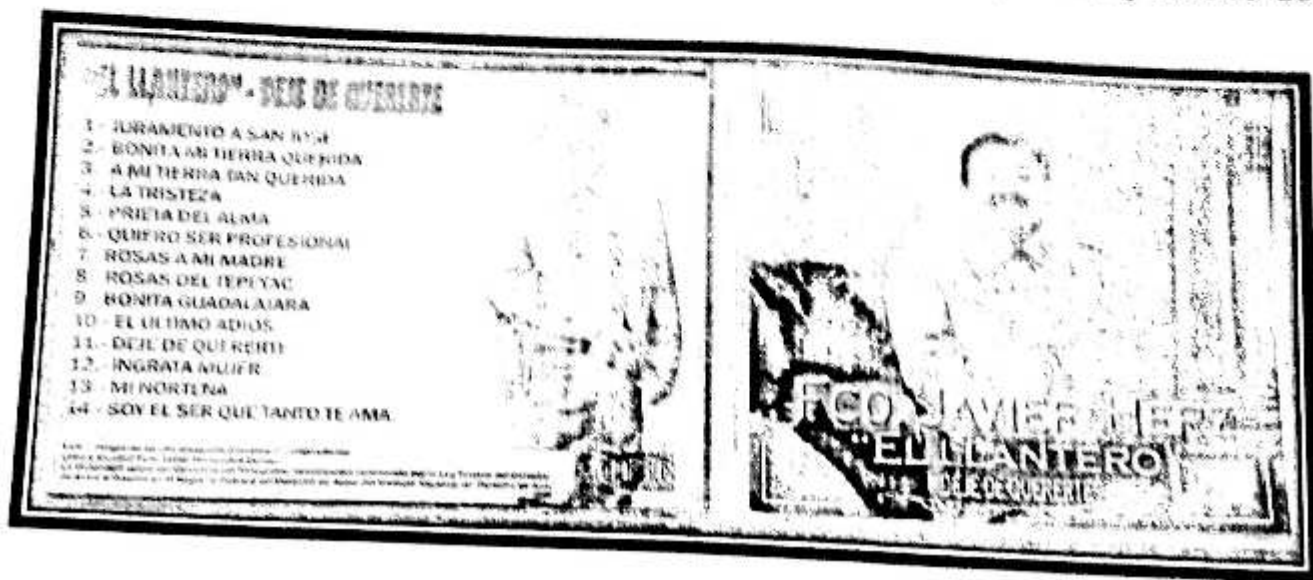
También realiza una gira de trabajo por el Estado de Oaxaca junto con el cantante José Rolón quien en ese entonces interpretaba un huapango de su autoría.

En el mes de Junio del año de 1985, es llamado de la dirección de Radio y Televisión y Cinematográfica (R.T.C) de la Secretaría de Gobernación para acudir a la Ciudad de México a recoger su premio como ganador del segundo lugar nacional en un concurso de composición convocado por esa dependencia y la Sociedad de Autores y Compositores de Música (S.A.C.M)



También ha hecho presentaciones en emisoras de radio y televisión de los Angeles California, teniendo la oportunidad además de hacer amistad con cantantes y compositores famosos.

Esta imagen corresponde a su más reciente disco, que incluye letra y música de su autoría.



IX.- Con la finalidad de fomentar, difundir, preservar esta expresión cultural y de poder manifestarle nuestra gratitud y reconocimiento a este gran compositor, se realice en la Casa de la Cultura de nuestro Municipio, un reconocimiento artístico que pueda incluir cantantes locales que puedan interpretar algunas de las composiciones de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ OCHOA

X.- Por ser tan importante la promoción de la cultura, en ese tenor, me permito señalar que de conformidad a las disposiciones legales aplicables, debemos de difundir nuestras esencias culturales.

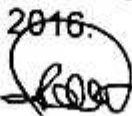
Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Cultura a través de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que considere la realización de un reconocimiento artístico en honor a **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ OCHOA**, reconociendo su trayectoria en consideración de los datos referidos.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA
CONSUELITO VELÁZQUEZ"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 24 DE

2016.


LIC. ROBERTO MENDOZA CARRILLO
Regidor



SALA DE REGISTRO

C.c.p. - Archivo
RMC/apj.